

PLIEGO UNICO DE CONDICIONES GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO N° 2111 -2025 GOB

RECOMENDACIONES PARA LAS EMPRESAS

A los efectos prácticos les recordamos a los interesados en presentarse en los procedimientos de selección del Contratista convocadas por CAFESG cuales son los requisitos mínimos a cumplir para la admisibilidad de las ofertas a saber:

1. Certificado de Contratación Anual, Constancia de Actualización en Trámite o constancia de haber iniciado el trámite de inscripción emitido por la Dirección General del Registro de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos de Entre Ríos : debe presentarse en **ORIGINAL O FOTOCOPIA CUYA AUTENTICIDAD DEBE SER CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO.-**
2. Garantía de oferta presentada de conformidad al artículo 7° y 13 P.U.G.C..-
3. Indefectiblemente debe constituirse un domicilio en la Ciudad de Concordia - art 40 P.C.P..-
4. Las ofertas económicas deberán ser confeccionadas teniendo en consideración los precios vigentes al mes anterior al de la fecha de apertura de oferta - artículo 5° P.U.G.C.-
5. El artículo 7° P.U.G.C. sobre N° 1 requiere la necesidad de incorporar a la oferta la constancia de haber obtenido un legajo de la licitación mediante constancia extendida por la Administración, que será extendida por la Tesorería de CAFESG.
6. El artículo 7° P.U.G.C. sobre N° 2 incorpora a la oferta económica mayor cantidad de documentación a presentar.-

La falta de presentación de todos los incisos contenidos en dicho articulado será causal de descalificación inmediata de la oferta.-

7. Las pólizas de seguros (durante el proceso licitatorio y luego de la adjudicación de la obra) deberán ser constituidas a nombre del Superior Gobierno de Entre Ríos y CAFESG.-